INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 09:00 horas del 9 de julio del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 349 de fecha 01 de julio del 2010, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Ofertas FAP N° 12/2010 (Primer Llamado) – para la Adquisición de Lubricantes Aeronáuticos", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (PCE):

- **TTE 1° AVL CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE**

MIEMBROS COMITÉ DE EVALUACIÓN (MCE):

- **STTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA**
- **STTE JM BETTINA VERA RIVEROS**
- **SOM AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ**
- **VS1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas FAP N° 12/2010 (Primer Llamado)
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - AUTOMOTOR S.A.

- PETROBRAS

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		AUTOMOTOR S.A.	PETROBRAS
1	**Poder** Suficiente	Pasa	Pasa
2	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Pasa	Pasa
3	Formulario de Oferta debidamente **firmada y completada**.	Pasa	Pasa
4	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	Pasa	Pasa

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata los mismos están debidamente completados.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA		
OFERENTES	AUTOMOTOR S.A.	PETROBRAS
Ratios de Liquidez	Pasa	Pasa
Endeudamiento	Pasa	Pasa
Rentabilidad	Pasa	Pasa
EXPERIENCIA EN EL RAMO		
OFERENTE	AUTOMOTOR S.A.	PETROBRAS
	Pasa	Pasa

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Las firmas, AUTOMOTOR S.A. y PETROBRAS, han presentado todas las documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los respectivos oferentes, que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, las empresas AUTOMOTOR S.A. y PETROBRAS, poseen la suficiente experiencia en el ramo.

c.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas AUTOMOTOR S.A. y PETROBRAS, demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio mas bajo.

Constatándose que los siguientes Ítemes cumplen con las especificaciones técnicas y presenta el precio mas bajo: 1, 5, 6, 10, 11, 13, y 15.-

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

1. **DECLARAR DESIERTO** los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 9, 12 y 14 por que no fueron cotizados por ninguno de los oferentes.
2. **ADJUDICAR** a las siguientes empresas **AUTOMOTOR S. A. Y PETROBRAS** la presente Concurso de Ofertas FAP 12/2010, descriptos en el cuadro de precios adjudicados, conforme se describe a continuación:

EMPRESA: AUTOMOTOR S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aceite para avión W100	Litro	320	38.000	12.160.000
6	Fluido hidráulico N° 41	Litro	216	51.171	11.052.936
	TOTALES				**23.212.936**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. es de Gs. 23.212.936.- (Guaraníes veintitrés millones doscientos doce mil novecientos treinta y seis).--------

EMPRESA: PETROBRAS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Lubricante p/ Turbina Oil 500	Litro	320	63.073	20.183.360
10	Tubo de grasa N° 5 x 400 grs.	Unidad	80	28.552	2.284.160
11	Grasa N° 7 lata x 3 kls.	Unidad	17	731.259	12.431.403
13	Grasa N° 14 lata x 2,27 kls	Unidad	15	275.180	4.127.700
15	Grasa N° 22 lata x 3 kls.	Unidad	9	807.391	7.266.519
TOTALES					**46.293.142**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA PETROBRAS es de Gs. 46.293.142.- (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos noventa y tres mil ciento cuarenta y dos).----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2010: Gs. 69.506.078 (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos seis mil setenta y ocho).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día viernes nueve de julio del año dos mil diez, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
V S 1° AVC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

BETTINA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

MARIA LETICIA ALDERETE AYALA
STTE AVL – MIEMBOR COMITE

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
TTE 1° AVL - PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION